



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° _____ /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo informado por don Mauricio Araya Roa, con fecha 14 de abril de 2026; el Decreto 1200 de 14 de abril de 2026 que designa como Ministro de Fe a la funcionaria municipal Soledad Pinto Galeno, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Lomas de San Joaquín; la solicitud de fecha 9 de abril de 2026, presentada por don Mauricio Araya Roa; el D.S N°58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto 1200 de fecha 14 de abril de 2026, que designa como Ministro de Fe a Soledad Pinto Galeno, funcionaria municipal, perteneciente a la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Lomas de San Joaquín, el 15 de abril de 2026, a las 18:00 horas en Federico Cavada N° 2942, La Serena.

2. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Ministro de Fe
 - Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
 - Sección Partes e Informaciones
- HDG/MPVV/KAV
D-090/26 Clave 2026 5181



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LHK2QI-453>